

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33911 *BARCELONA*

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan los autos 394/2014, de solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en el que se ha dictado auto declarando en estado de concurso a la entidad Electricidad Industrial Pascual, S.A., y acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Número de asunto: Concurso voluntario 394/2014, Sección C4.

NIG del procedimiento: 0801947120148003187.

Entidad instante: Electricidad Industrial Pascual, S.A., con CIF número B62877287.

Fecha del auto de declaración y conclusión: 22/07/2014.

Barcelona, 23 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140047807-1